



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 09 de Marzo de 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra b), que dice "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 39.921, de fecha 04.03.2015, emitido por ALCALDÍA; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 2.907. -

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **SOCIEDAD CENTRO DE REUNIONES Y NEGOCIOS HEÁGONO LTDA.**, RUT [REDACTED] por Servicio de Coffe Break para 60 personas, asistentes a reunión con el Sr. Alcalde y Asociación de Municipios en Coquimbo, el día 10.03.2015. Servicio solicitado por ALCALDÍA.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 228.480 (Doscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.12.003.001.003, "Alcaldía Atención Autoridades y Representantes Públicos.", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

BBR/mbr